



Mujeres, Dones, Emakumeak, Mulleres de Grecia y Roma

<b>Gynaikes, Mulieres: Mujeres, Dones, Emakumeak, Mulleres de Grecia y Roma (FCT-21-16887)</b>	
<b>Grecia</b>	<b>Autoria: Maria Navarro López</b>
Grecia helenística	
Decreto honorífico para una sacerdotisa de Atenea Polias	
<p>IG II<sub>3</sub> 1 1026 = IG II<sub>2</sub> 776</p> <p>[-----]  [-----, ἀγαθῆι τύχει, δεδόχθαι τῆι β[ουλιῆι]:  [τοὺς προέδρους οἱ ἄν λάχωσιν] προεδρεύειν] [εἰς  τὴν ἐπιούσαν ἐκκλησίαν χρη]ματίσαι περ[ι] [τούτων,  γνώμην δὲ ξυμβάλλεσθ]αι τῆς βουλῆς [εἰς τὸν  δῆμον, ὅτι δοκεῖ τεῖ βο]υλεῖ τὰ μεν ἀγα-θὰ  δέχεσθαι, ἃ φησιν ἡ ἰέρεια γ]εγονέ[να]ι ἐν τοῖς  [ἱεροῖς, οἷς ἔθυσεν ἐφ' ὑγείαι καὶ σ]ωτηρίαί τῆς βου-  [λῆς καὶ τοῦ δήμου καὶ παιδῶ]ν καὶ γυναικῶν [καὶ  τοῦ βασιλέως Δημητρίου κ]αὶ τῆς βασιλίσσης [Φθίας  καὶ τῶν ἐγγόνων αὐτῶν]: ἐπειδὴ δὲ [ἡ] ἰέρει-α τῆς  Πολιάδος ἐπεμελήθη κα]λῶς καὶ φιλοτίμ-ως τῆς τε  κοσμήσεως τῆς τρ]απέζης κατὰ τὰ [πάτρια καὶ τῶν  ἄλλων, ὧν προσ]έτ[ε]αττον {<sup>26</sup>προσέταττον}<sup>26</sup> οἱ  τ[ε] [νόμοι καὶ τὰ ψηφίσματα τοῦ δήμ]ου, διατελε[ῖ]  [δὲ ἐν παντὶ] καιρῶι φιλο[τιμουμέ]νη περὶ [τ]-τὴν  θεῖόν, καὶ ἐπ' Ἀ]λκι&lt;β&gt;ιάδου ἄ[ρχοντος] ἀνέθη-  [κεν] ἐκ τῶν ιδί[ω]ν Θήραιον κα[ὶ — c.8 —] ΣΤ[...]  [...]ον καὶ τρίχαπτα· ἐμέρισεν [δὲ καὶ τοῖς Πράξι]-  [ερ]γίδαις εἰς τ[ῆ]ν θυσίαν τὴν π[άτριον ἐκ τῶν]  [ἰ]δίων ἑκατὸν [δρ]αχμάς· ὅπως ἄ[ν οὖν καὶ ὁ δῆμος]  φαίνηται τιμ[ῶν] τοὺς περὶ πλε[ίστου ποιουμένο]-υς  τὴν εἰς το[ῦς] θεοὺς εὐσέβ[ειαν, ἐπαινέσαι] τὴν  ἰέρειαν [τῆς] Ἀθηνᾶς τῆς [Πολιάδος — c.7 —]-τὴν  Πολυε[ύκτου] Βατῆθεν θ[υγατέρα καὶ στε]-φανῶσαι  θα[λλοῦ] στεφάνω[ι εὐσεβείας ἔνεκα] τῆς εἰς τὴν  [θεόν· ἐ]παινέ[σαι δὲ καὶ τὸν ἄνδρα αὐτ]-ῆς  Ἀρχέστρα[τον Ε]ὔθυκρ[άτους Ἀμφιτροπῆθεν]  καὶ στεφανῶ[σαι α]ν τὸ[ν θαλλοῦ στεφάνωι]  εὐσεβείας ἔ[νεκα τ]ῆ[ς εἰς τὴν θεὸν καὶ φιλοτι]-  μίας τῆς εἰ[ς τὴν βουλὴν καὶ τὸν δῆμον· ἀναγρά]-  ψαι δὲ τόδε [τὸ νῆψισμα τὸν γραμματέα τὸν κα]-  τα πρυ[τανείαν ἐν στήλει λιθίνει καὶ στήσαι ἐν]  [ἀκροπόλει· -----]  [-----]</p>	<p>[— a la buena fortuna, el Consejo ha decidido que los presidentes elegidos por sorteo] presidan [la siguiente asamblea para deliberar sobre estos] asuntos, [que la propuesta] del Consejo [sea discutida hacia la asamblea, según la cual el consejo ha decidido aceptar] lo [que la sacerdotisa dice que sucedió] en los [sacrificios que ella llevó a cabo en honor de la salud y] la salvación del Consejo [y del pueblo, así como de los niños] y las mujeres [y el rey Demetrio] y la reina [Ftias, y de su descendencia.] Dado que la sacerdotisa [de Polias se encargó correc]ta y honorablemente [de la ordenación de la me]sa según la [tradición y de les otras cosas, las cuales es]tablecían las [leyes i los decretos del pue]blo; y que se muestra [siempre, a cada oportunitat,] honorable hacia [la dios]a i que, durante el arcontado de Alcibiades, consagró, de su bolsillo, un <i>theraion</i>, y ... y un mantel de seda. También participó en el sacrificio ancestral [de los Praxier]gidas con (una donación) de cien dracmas de su bolsillo. Precisamente como [el pueblo] se manifiesta honorando a aquellos que [ejercen con una ma]yor piedad hacia los dioses, [que loe públicamente] la sacerdotisa de Atenea [Polias —]te, hija de Polie[ucto] de Bate y la corone con una corona de ramas (de olivo), [por su piedad] hacia la [diosa.] Que se loe públicamente también a su marido, Arquéstrato, hijo de Eutícr[ato, del demo de Anfítrope] y que lo corone [con una corona de ramas (de olivo) por] su piedad [hacia la diosa y por su deseo de ho]nor hacia el [Consejo y el pueblo. Que el secre]tario de la pri[ta]nía que haya inscriba este decreto en una estela de piedra y que se coloque en la Acrópolis —]</p>
<p>Este decreto es muy interesante desde la perspectiva de género porque nos permite deducir cierta equiparación entre hombres y mujeres en lo relativo a sus funciones sacerdotales y reconocimiento público. La ciudad honra a esta sacerdotisa por sus servicios a favor de “la salud y salvación del Consejo y el pueblo”, realizados mediante diversas ceremonias y ofrendas y, lo que es más</p>	



Mujeres, Dones, Emakumeak, Mulleres de Grecia y Roma

sorprendente, con una donación de cien dracmas, de su propio bolsillo, para una ceremonia de los Praxiergidas.

Este reconocimiento se expresa con los mismos términos formularios que se usan en referencia a los magistrados que comparecen ante la asamblea para exponer sus contribuciones y presentar un informe de su actividad como sacerdotes. En este sentido, las partes perdidas de la inscripción habrían brindado información relevante, ya que las mujeres no podían comparecer ante la asamblea si no iban acompañadas de su *kyrios*, y en alguna de esas líneas debió hacerse referencia a ello. La obligatoriedad de la presencia del *kyrios* se hace evidente en esta inscripción por la mención, también honorífica, que se hace de Arquéstrato, el esposo de la sacerdotisa. Sabemos que pertenecía a una familia rica y es posible que esto influyera en la donación de cien dracmas mencionada.

Tal como expone Stephen Lambert, esta inscripción es testimonio de ciertas diferencias que la sociedad asignaba a las mujeres con respecto a los hombres. La sacerdotisa es honrada por su piedad hacia los dioses (l. 22, τὴν εἰς τοῦς θεοὺς εὐσέβ[ειαν]), como es habitual. Sin embargo, aparece también otro término, la φιλοτιμία (l. 11-2 φιλοτιμ[ίως y l. 15-6 καιρῶι φιλο[τιμουμέ]νη περὶ [τ]-[ῆν θε]όν). El "deseo de honor", a diferencia de la εὐσέβεια, se refiere a la esfera humana, generalmente a un hombre respecto al Consejo y al pueblo (como aparece en l. 29-30 φιλοτι[μίας τῆς εἰς τὴν βουλὴν καὶ τὸν δῆμον, en referencia a Arquéstrato). Es un término relacionado con la participación política del ciudadano, y por esta razón nunca se atribuye a una mujer. El hecho de que estos derivados del término aparezcan relacionados con nuestra sacerdotisa —aunque con un cambio de objeto, "a la diosa" en uno, y a "las cosas establecidas por la ley" en el otro— muestra un acceso limitado a la esfera política de la ciudad, dado que solo se le atribuye este "deseo de honor" cuando aparece al lado de su *kyrios* y que es diferente del de un hombre, porque en su caso no se refiere a los órganos administrativos de la ciudad.

La sacerdotisa a quien se refiere esta inscripción, la hija de Polieucto del demo de Bate y esposa de Arquéstrato, hijo de Eutícrales de Anfítrope, era sacerdotisa de Atenea en el año del arcontado de Alcibíades, el 237/6 a.C. El único testimonio que tenemos de ella es esta inscripción - un decreto honorífico - parcialmente mutilada que, lamentablemente, no conserva su nombre.

#### *Bibliografía*

Davies, John Kenyon (1971). *Athenian propertied families, 600-300 BC*. Oxford: Oxford University Press.

Geogourdi, Stella (2005). "Athanaïous therapeuein: Réflexions sur des femmes au service des dieux" in Dasen, Véronique, et Piérart, Marcel (eds.), *Ἰδίᾳ καὶ δημοσίᾳ. Les cadres «privés» et «publics» de la religion grecque antique*. Liège: Presses universitaires de Liège. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.pulg.1541>

Lambert, Stephen (2011). "The Social Construction of Priests and Priestesses in Athenian Honorific Decrees from the fourth century BC to the Augustan period", Marietta Horster & Anja Klöckner (eds.), *Civic Priests. Cult Personnel in Athens from the Hellenistic Period to Late Antiquity*, Berlin: de Gruyter, pp. 67-134.